Asunción, 26 de julio de 2012.

Contratación Directa - PAC Nº 28 ID Nº 238.454

"Adquisición de Productos de Limpieza"

INFORME DE EVALUACIÓN

Antecedentes y Base Legal

Una vez recibidos los antecedentes de este llamado, se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Contratación Directa, PAC CGR N° 28/12, convocada para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"; del cual se concluye:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".

- Memorándum DGA/DAL Nº 006/12, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000055/2012 por Guaraníes Ocho millones (G. 8.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 28/06/12, generando el Exp. N° 323.012.

- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS.

- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante Orden de Compra/Servicio, con una vigencia de 6 (seis) meses.

- En el Plan Financiero Institucional vigente, se ha previsto para el mes de:

  Julio/12: G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).

- Las empresas invitadas fueron: H.F. COMERCIAL E INDUSTRIAL, GOLDEN TRADE S.R.L., TELEXPAR, HARDY S.A., INDUSTRIA QUIMICA, OFFICE SERVER, COMINCO S.R.L., HOSPICENTER S.A., AMBIENTAL S.A., DISTRIBUIDORA MELODY y EMPORIO S.A.

- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP las siguientes empresas: DESPASA S.A, INCA S.A., COMERCIAL 2 DE JULIO, LA ESPERANZA, COMERCIAL BARUA Y OLGA BARRETO.

- En fecha 12/07/12 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado sus ofertas las firmas DESPASA S.A., INCA S.A., LA ESPERANZA, COMERCIAL 2 DE JULIO, COMERCIAL BARUA Y OLGA BARRETO.

Comité Evaluador:

El Comité Evaluador de este llamado fue conformado por la Titular de la UOC según providencia del 11/06/12, con los siguientes funcionarios:

- Lic. Delia Benegas.
- Sr. Augusto Martínez.

EVALUACION

Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

La evaluación de documentos y las ofertas se realizó de acuerdo a las condiciones determinadas en el Anexo 1 de la Carta de Invitación "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa", específicamente en el punto 10, y en observancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el **punto 1) del Artículo 61 del citado Decreto**, resultando:

OFERENTES	DESPASA S.A.	INCA S.A	LA ESPERANZA	COMERCIAL 2 DE JULIO	COMERCIAL BARUA	OLGA BARRETO
MONTO GS. IVA. Incluido	5.264.680	1.068.440	2.013.590	5.243.800	7.565.600	8.018.000
DOCUMENTOS						
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el cuadro precedente se observa que las firmas que presentaron oferta, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial requeridos; por tanto, se prosigue con la evaluación, conforme Cuadro Comparativo de Ofertas.

Correcciones de Errores Aritméticos:

De la verificación efectuada, se constata que no se detectó ningún error aritmético en las ofertas obtenidas, razón por la cual no se realizó corrección alguna.

EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Considerando que la modalidad de la presente adjudicación se realizará por item, se procede a analizar en detalle el cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante, de todas las firmas que han presentado oferta y que presentaron en la forma requerida las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Basados en lo establecido en el **punto 3) del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, y en los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, específicamente en el punto 11, se procede a verificar los documentos adicionales solicitados, con el fin de determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas, concluyéndose en:

OFERENTE	DESPASA S.A	INCA S.A	LA ESPERANZA	COMERCIAL BARUA	OLGA BARRETO	COMERCIAL 2 DE JULIO
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SIPE
Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	SIPE	CUMPLE	VENCIDO	SIPE VENCIDO	SIPE VENCIDO	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente;	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2010 y 2011).	SIPE	SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SIPE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas, por montos iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación, correspondiente a los 2(dos) últimos años (2010 y 2011), que se refieran a provisión de bienes similares a los del objeto del llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO CUMPLE, FALTA 2010	NO CUMPLE FALTA 2010	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias o Actas de recepción de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2(dos) años (2010 y 2011), donde manifiesten su	NO CUMPLE	FALTA 2010	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

conformidad con los servicios prestados.						
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	SIPE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción del local de funcionamiento de la empresa.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del Registro Sanitario y Autorización del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia del Registro Domisanitario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Del cuadro precedente, se observa la falta de algunos documentos de carácter no sustancial, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, ha procedido a solicitarlos a las firmas afectadas.

En ese sentido, se informa que las firmas **Despasa, Comercial Barúa y Olga Barreto** no han remitido las documentaciones solicitadas. Por tanto, se procede a descalificarlas del presente proceso evaluativo, conforme a lo establecido en la Carta Invitación, en cuanto a la presentación de los documentos del Numeral 11, que expresa: *"SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 11. SON INDISPENSABLES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL OFERENTE, POR LO QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE CON LA OFERTA, LA CGR SOLICITARA LA PRESENTACION DE LOS MISMOS DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS. DE NO SER PRESENTADO DICHOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA OFERTA SERA DESCALIFICADA".*

Prosiguiendo con la evaluación, se constata que las firmas: INCA S.A, LA ESPERANZA y COMERCIAL 2 DE JULIO, cuentan con la capacidad técnica, económica y financiera necesaria como para satisfacer las necesidades de esta institución, así también ofrece calidad y precio, concluyendo por ello, que reúnen con todos los requisitos exigidos por la Convocante en este llamado.

000274

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa, por ítems, fundamentados en los criterios estipulados para esta convocatoria, en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, **se recomienda, la adjudicación a favor de las firmas citadas más abajo**, este Comité recomienda la adjudicación por un monto total de **Gs. 6.051.640 (Guaraníes seis millones cincuenta y un mil seiscientos cuarenta)**, a favor de las ofertas más convenientes, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **INCA S.A.:** ítems 3, 5, 7, 12, 13 y 14 por un monto total de **Gs. 1.068.440.-** (Guaraníes un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta).-

- **COMERCIAL 2 JULIO**: ítems 8, 17, 19 y 20 por un monto total de **Gs. 3.904.000.-** (Guaraníes tres millones novecientos cuatro mil).-

- **LA ESPERANZA:** ítems 2, 11 y 16 por un monto total de **Gs. 1.079.200.-** (Guaraníes un millón setenta y nueve mil doscientos).-

Asimismo, se sugiere declarar desiertos los ítems 1 (Alcohol etílico), 4 (Franela), 6 (Detergente no iónico), 9 (Escurridor de goma para piso), 10 (Papelera de plástico con tapa), y 18 (Trapo rejilla), conforme al ***Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, inc. a), que dice: que no se hubiera presentado oferta alguna.-***
En lo referente al ítem 15, la única oferta es presentada por la firma "La esperanza" y conforme a la muestra presentada, el producto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, como ser *afelpado y largo hasta el antebrazo*, por lo que deberá declararse desierto, conforme ***inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente a ellas.-***

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalmente, conforme a los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación de este llamado, de acuerdo a la recomendación efectuada en párrafos precedentes, con la salvedad de que la misma se debería formalizar a través de Contrato Cerrado, previa autorización por Resolución CGR, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sr. AUGUSTO MARTÍNEZ
Dirección de Administración y Logística

Lic. DELIA BENEGAS CORREA
Dirección de Administración y Logística